



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 08 de julio de 2025

VISTO el Expediente MED-E-63455-2025 del registro de esta Gobernación, la Ley Nacional 14473, la Ley de Educación Nacional 26206, la Ley Nacional de Educación Tecnológica 26058 y la Resolución M.ED. N° 1417/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.ED. N° 1417/2025, se convoca a inscripción para el Listado de Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° a 7° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2026, como así también, se aprueba el Cronograma para la inscripción, meritución y publicación del listado definitivo para aspirantes a interinatos y suplencias 2026, de acuerdo a lo detallado en su Anexo I.

Que dicha convocatoria se realiza en el marco de la Ley Nacional 14473, que establece el llamado de Inscripción Anual para Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias a partir del día 1° y hasta el día 30 de junio de cada año.

Que desde el inicio de esta Gestión Gubernamental se ha priorizado el bienestar del sector docente, favoreciendo las condiciones laborales equitativas.

Que ante diversos inconvenientes suscitados, que afectaron directamente al proceso de inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2026, resulta necesario extender, en carácter excepcional, el plazo de dicha convocatoria hasta el día 11 de julio de 2025, en pos de no perjudicar a las y los docentes que aún no pudieron acceder al mismo.

Que por lo expuesto, resulta necesario modificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1417/2025 a los efectos de extender el plazo establecido.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la fecha establecida en el artículo 1° y en el Anexo I, de la Resolución M.ED. N° 1417/2025, referente al periodo de Inscripción Anual para Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias, hasta el día 11 de julio de 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar a la Secretaría de Gestión Educativa, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y a quienes más corresponda . Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

2058

/2025.-